



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Pbx 601 3532666 Ext 71343

Ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER

Que en el proceso Divisorio de MARIA CAMILA CONTENTO CANO contra JOSE FRANCISCO CONTENTO AGUDELO. Radicado N° 11001310304320190008400, se fijó la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 AM), del veintiséis (26) de abril de 2024, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria n.º 50S-40510510, que se encuentran secuestrados y avaluados en este proceso, conforme a lo dispuesto por el artículo 411 del Código General del Proceso.

El bien materia de licitación se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$262.876.800,00) y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al mismo, previa consignación a órdenes de este Juzgado del porcentaje legal correspondiente al 40% de dicho avalúo, esto es:

FOLIO DE MATRICULA	Valor 100% postura	Valor 40% a consignar
50S-40510510	\$262.876.800,00	\$105.150.720,00

La licitación comenzará a la hora señalada y se concederá una (1) hora para que los postores interesados alleguen sobre cerrado con su propuesta clara e individualizada por cada uno de los bienes objeto de licitación, con el nombre del postor, identificación, domicilio y firma autógrafa, acompañada del título de depósito correspondiente, vencida la cual se procederá a la apertura del mismo.

La secuestre asignado es JOSÉ GERARDO SOLANO., Dirección: CARRERA 16 N° 79-76, correo electrónico: inmobiliariayasesoresltda@gmail.co

Se expide el presente aviso hoy trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad y en una radiodifusora local como lo dispone el Art. 450 ibídem. Correo institucional de notificación ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co .

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria

Andrea Lilian Aguilar Medina

Firmado Por:

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **979e9cbdd2c1003d2f287309437c6eb7295361b385691cd88caace998799ca0f**

Documento generado en 13/03/2024 04:32:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>